



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS,

M. H. ^{tra} Villa de Yeda

Juan Perez de estado mancebo Vecino esta nomina-
nada Villa, ante V. S. con el mayor respeto hace pre-
sente, haverse servido la Omnipotencia Divina lle-
varse para si a su Padre Bar. ^{me} Perez Minio. Pre-
gonero, cuyo empleo por dha. razon se halla vac.
en el dia; y pudiendo desempeñarle el que expone,
como lo ha hecho en otros en las indisposiciones
de dho. su Padre, a beneficio de su madre y herma-
na reputadas por huérfanas en tierra extraña //

A V. S. sup. ^{ca} q. por un efecto de caridad
se sirva darle el nombra. ^{to} de tal Minio. Pregonero
de esta Villa, para mejor por este medio subve-
nir a las necesidades de las antedhas, en lo que re-
cibira favor, y rogara a Dios nro. Sr. prospe-
re la vida del V. m. felices años. Yeda y Yedre.
13. de 1800.

B. S. M. de V. S.

Acuerdo del Ayuntamiento de Yeda de 21 de Diciembre de 1800 y estando se hizo y se hizo en el
Cabildo albrado en esta villa, acordado nomi-
nar como nombre por el Minio
pregonero al dho. Juan Perez, y lo primero